

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**25008** *INMUEBLES ALBROS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*ULISES INVERSIONES Y ARRENDAMIENTOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión de lo dispuesto en el artículo 73 de la misma Ley, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Inmuebles Albros, S.L.", celebrada el día 24 de agosto de 2012, ha aprobado por unanimidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, la Escisión Parcial de "Inmuebles Albros, S.L." (sociedad escindida parcialmente), mediante la transmisión de una rama de actividad, referente al negocio de compra y arrendamiento de locales, edificios y parte de lo mismos, que forma una unidad económica autónoma, que se traspasa a "Ulises Inversiones y Arrendamientos, S.L." (sociedad beneficiaria), en base a los Balances de escisión cerrados a 30 de junio de 2012.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de escisión aprobados.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 10 de septiembre de 2012.- Doña Ana María Alfonso Gracia, Administradora Solidaria de Inmuebles Albros, S.L.

ID: A120062858-1